



ACUERDO N° 012
(27 noviembre de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS, DESAGREGADO Y LIQUIDADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTAIGO VILA ESCOBAR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. DECRETO 1075 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.3.1.6.3.5. decreto 1075 de 2015, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos, presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que el Rector como Ordenador del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto de Ingresos Gastos desagregado y liquidado de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.8. y 2.3.1.6.3.9. del Decreto 1075 de 2015 para la vigencia fiscal 2018.

Que el Consejo Directivo durante la sesión realizó los ajustes y modificaciones al presupuesto presentado por el rector.

Que el Consejo Directivo considera que los conceptos de ingresos y gastos que están presentados en el proyecto, así como las cuantías de los mismos permiten la ejecución y estos están amparados en el decreto 1075 de 2015. del Ministerio de Educación Nacional.

Que una vez analizado y realizado los ajustes al presupuesto presentado por el Ordenador del Gasto al Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijase el Presupuesto de rentas e ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTAIGO VILA ESCOBAR, comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	6.001.000,00
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	1.500.000,00
1.1.1.1	Certificados y Constancias	1.500.000,00
1.1.2	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	4.501.000,00
1.1.2.1	Arrendamientos	4.500.000,00
1.1.2.2	Convenios	1.000,00



Secretaría de Educación Municipal

"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"

Aprobada mediante Resolución No. 10-50-3373 del 20 de Noviembre de 2015

NIT. 809002781-8

ACUERDO N° 012
(27 noviembre de 2017)

1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	150,000,000.00
1.2.1	Transferencias nacionales	90,000,000.00
1.2.2	Transferencias municipales	60,000,000.00
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	1,004,000.00
1.3.1	Recursos de balance	1,000.00
1.3.2	Rendimientos financieros	1,000,000.00
1.3.3	Donaciones	1,000.00
1.3.4	Venta de Activos	1,000.00
1.3.5	Reintegros	1,000.00
	TOTAL	157,005,000.00

ARTICULO SEGUNDO. Fijase el Presupuesto de Egresos o Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30,900,000.00
2.1.1	Honorarios	14,700,000.00
2.1.1.3	Transferencias Municipales	8,200,000.00
2.1.1.2	Transferencias Nacionales	6,500,000.00
2.1.2	Remuneración Servicios Técnicos	16,200,000.00
2.1.2.2	Transferencias Nacionales	8,200,000.00
2.1.2.3	Transferencias Municipales	8,000,000.00
2.2	GASTOS GENERALES	126,105,000.00
2.2.1	Compra de Equipo, Enseres y Equipo de Oficina	2,000,000.00
2.2.1.3	Transferencias Municipales	2,000,000.00
2.2.2	Materiales y Suministros	37,700,000.00
2.2.2.1	Recursos propios y de capital	1,800,000.00
2.2.2.2	Transferencias Nacionales	26,500,000.00
2.2.2.3	Transferencias Municipales	9,400,000.00
2.2.3	Mantenimiento	12,900,000.00
2.2.3.1	Recursos propios y de capital	1,500,000.00
2.2.3.2	Transferencias Nacionales	4,000,000.00
2.2.3.3	Transferencias Municipales	7,400,000.00
2.2.4	Comunicaciones y Transporte	3,204,000.00
2.2.4.1	Recursos propios y de capital	704,000.00
2.2.4.3	Transferencias Municipales	2,500,000.00
2.2.5	Impresos y publicaciones	15,200,000.00
2.2.5.1	Recursos propios y de capital	1,100,000.00
2.2.5.2	Transferencias Nacionales	6,000,000.00
2.2.5.3	Transferencias Municipales	8,100,000.00
2.2.6	Servicios públicos	5,400,000.00




ACUERDO N° 012
(27 noviembre de 2017)

2.2.6.3	Transferencias Municipales	5.400.000,00
2.2.7	Seguros	7.000.000,00
2.2.7.3	Transferencias Municipales	7.000.000,00
2.2.8	Inscripcion y participacion en competencias	2.000.000,00
2.2.8.2	Transferencias Nacionales	2.000.000,00
2.2.9	Eventos culturales, lúdicos y científicos	900.000,00
2.2.9.1	Recursos propios y de capital	900.000,00
2.2.10	Gastos bancarios	1.000.000,00
2.2.10.1	Recursos propios y de capital	1.000.000,00
2.2.11	Arrendamientos	3.000.000,00
2.2.11.2	Transferencias Nacionales	3.000.000,00
2.2.12	Imprevistos	1.000,00
2.2.12.1	Recursos propios y de capital	1.000,00
2.2.13	Construcción Ampliación y Adecuación de Infraestructura	35.800.000,00
2.2.13.2	Transferencias Nacionales	35.800.000,00
TOTAL		157.005.000,00

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo así como el Plan Anual de Caja "PAC" y el Plan Anual de Adquisiciones "PAA" rigen a partir del 1° de Enero del 2.018, los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo el 27 de noviembre de 2.017.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Expedida en Ibagué a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017

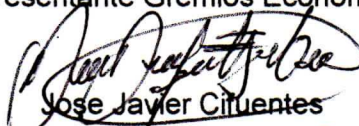

Heriberto Gualtero Sanchez
Rector

Lina Maria Arcos Pelaez
Representante Consejo de Padres


Alvaro Urrego Salguero
Representante Profesores

Jefferson Ronaldo Yara Guio
Representante Exalumnos


John Harvey Aroca
Representante Gremios Económicos


Jose Javier Cifuentes
Representante Consejo de Padres


Maria Ruth Cuellar Ibanez
Representante Profesores


Jean Michael Lozano Cardoso
Representante Estudiantes